

PROCESO: **Verbal**

DEMANDANTE: RITO JULIO DE VERA TOSCANO

DEMANDADO: CONCENTRADOS ESPARTACO S.A. y BANCOLOMBIA S.A. antes LEASING

BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

RADICADO: 68001-31-03-011-2020-00122-00

CONSTANCIA; Pasa al despacho informando que la pasiva se encuentra debidamente notificada y presenta en término excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2020-00122-00

Revisado el plenario se observa que la entidad demandada BANCOLOMBIA S.A., presenta objeciones al juramento estimatorio efectuado por la parte demandante en el libelo introductorio en los términos que prevé el artículo 206 del C.G.P. Por tanto, de conformidad con el inciso segundo ibídem, el Despacho concede a la parte demandante un término de **cinco (5) días para los efectos legales pertinentes.**

Por otro lado, por haber sido presentadas en término se dispone que por Secretaría, se corra traslado a la parte demandante, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados BANCOLOMBIA S.A. y CONCENTRADOS ESPARTACO S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 370 del C.G.P.

Finalmente, SE RECONOCE al DR. JUAN BERNARDO TASCÓN ORTIZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 139.321 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandado BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido. De igual forma, SE RECONOCE al DR. EDWING DÍAZ SUÁREZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 136.810 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandado CONCENTRADOS ESPARTACO S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 076 del 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

PROCESO: **Verbal**

DEMANDANTE: RITO JULIO DE VERA TOSCANO

DEMANDADO: CONCENTRADOS ESPARTACO S.A. y BANCOLOMBIA S.A. antes LEASING

BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

RADICADO: 68001-31-03-011-2020-00122-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03f7c8c13cbe8a10f464990d799e3f136019a40bccbfdb0555fbc13310b4904
2**

Documento generado en 05/11/2020 04:04:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**